

2018-184

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1099

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

En la presente **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida por **MARGARITA MARÍA VALENCIA GARCÍA**, contra **GONZALO IVÁN LÓPEZ CARVAJAL**, atendiendo la petición que antecede, se indica que no es procedente que la titular del despacho atienda a las partes sin que se constituya audiencia pública, no obstante se advierte que puede acudir al despacho donde se atiende de forma presencial, en caso de requerir información, en horario de 7 y 30 de la mañana a 12 del medio día y 1 y 30 a 5 de la tarde.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46fb082d725bf251ad19c4c78bd86152489c4720b5d9619c7ad58a4a80ff15d**

Documento generado en 14/07/2022 01:19:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>